

## Una manera de hacer Europa

## EDUSI de Alcalá de Guadaíra "Alcalá de Guadaíra 2020"

## **DECA** DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA

NOMBRE ESTRATEGIA ALCALÁ DE GUADAÍRA 2020 ENTIDAD BENEFICIARIA AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA CATEGORÍA DE REGIÓN REGIÓN O LE APRUBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN Y EXPIDE EL DECA ORGANISMO QUE CONSERVA LA OPERACIÓN Y EXPIDE EL DECA  AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA  Delegación de Patrimonio  Delegación de Patrimonio  Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra  WINDAD DE GESTIÓN  UNIDAD DE GESTIÓN  OF GEAPACIÓN  OF GEAPACIÓN  AYUNTAMIENTO DE ALCALA TERME AS	OPERACIÓN SELECCIONADA - DATOS IDE	NTIFICATIVOS						
CATEGORÍA DE REGIÓN  Región en transición  ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA  OPERACIÓN Y EXPIDE EL DECA  ORGANISMO QUE CONSERVA LA  DOCUMENTACIÓN  UNIDAD DE GESTIÓN  La Unidad Ejecutora, Departamento, Servicio, Área municipal u Organismo autónomo, responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).  CONVOCATORIA AYUDAS FEDER  ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)  ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)  AYUNTAMIENTO de Alcalá de Guadaíra  NOMBRE DE LA OPERACIÓN  Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020  PROGRAMA OPERATIVO  ESPAÑA  CCI  2014ES16RFOP002  EJE PRIORITARIO  DEJETIVO TEMÁTICO  OTYPS. A SISTENCIA TÉCNICA  OP99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinactión, la evalución y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1  123. Información y comunicación  9 % 100 %  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2	NOMBRE ESTRATEGIA	ALCALÁ DE GUADAÍRA 2020						
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN Y EXPIDE EL DECA ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN  La Unidad Ejecutora, Departamento, Servicio, Área municipal u Organismo autónomo, responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente an area graentar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos núveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).  CONVOCATORIA AYUDAS FEDER Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3° CONV) ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG) ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG) ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF) ES341011 - Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020 PROGRAMA OPERACIÓN Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020 Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA CCI 2014ES16RFOP002 EJE PRIORITARIO OBJETIVO TEMÁTICO OT99: Asistencia Técnica 99.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil. CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1 123. Información y comunicación 96 100 %	ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1					
OPERACIÓN Y EXPIDE EL DECA ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN  UNIDAD DE GESTIÓN  La Unidad Ejecutora, Departamento, Servicio, Área municipal u Organismo autónomo, responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).  CONVOCATORIA AYUDAS FEDER Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3° CONV) ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG) ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG) ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)  NOMBRE DE LA OPERACIÓN Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020 PROGRAMA OPERATIVO  PROGRAMA OPERATIVO  EJE PRIORITARIO DISTINCIA PROPERA (OSP)  PROGRAMA OPERATIVO ORGANISMO ENDA FINANCIERA (OSP)  Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA  CCI 2014ES16RFOPO02 EJE PRIORITARIO OBJETIVO TEMÁTICO OT99: Asistencia TÉCNICA  P9.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de parte-nariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones y públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1 123. Información y comunicación  % 100 % CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2	CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición						
DOCUMENTACIÓN  UNIDAD EJECUTORA  UNIDAD DE GESTIÓN  CIF /DIR3 UNIDAD EJECUTORA  La Unidad Ejecutora, Departamento, Servicio, Área municipal u Organismo autónomo, responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a des⊯meñar en el control y gestión de la operación).  CONVOCATORIA AYUDAS FEDER  Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3° CONV)  ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)  ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)  ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)  Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra  Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020  PROGRAMA OPERACIÓN  Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020  Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA  CCI  2014ES16RFOPO02  EJE PRIORITARIO  OBJETIVO TEMÁTICO  OT99: Asistencia TÉCNICA  99.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1  123. Información y comunicación  % 100 %  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2		Delegación de Patrimonio						
UNIDAD DE GESTIÓN  ORGANISMO AUTÓNOMO  CIF /DIR3 UNIDAD EJECUTORA  La Unidad Ejecutora, Departamento, Servicio, Área municipal u Organismo autónomo, responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los operación a realizar, a través de la asignación de los operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).  CONVOCATORIA AYUDAS FEDER  ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)  ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)  Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra  ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)  ES341011 - Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra  Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020  PROGRAMA OPERACIÓN  Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020  PROGRAMA OPERATIVO  Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA  CCI  EJE PRIORITARIO  EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA  OBJETIVO TEMÁTICO  OT99: Asistencia Técnica  99.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1  123. Información y comunicación  % 100 %  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2		Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra						
ORGANISMO AUTÓNOMO  CIF / DIR3 UNIDAD EJECUTORA  La Unidad Ejecutora, Departamento, Servicio, Área municipal u Organismo autónomo, responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).  CONVOCATORIA AYUDAS FEDER  Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3º CONV)  ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)  ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)  ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)  ES341011 - Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra  Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020  PROGRAMA OPERACIÓN  PROGRAMA OPERATIVO  EJE PRIORITARIO  EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA  OBJETIVO TEMÁTICO  PRIORIDAD DE INVERSIÓN  OBJETIVO ESPECÍFICO  OBJETIVO ESPECÍFICO  BUSTANA A DE INTERVENCIÓN 1  123. Información y comunicación  % 100 % CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DE GESTIÓN						
La Unidad Ejecutora, Departamento, Servicio, Área municipal u Organismo autónomo, responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).  CONVOCATORIA AYUDAS FEDER Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3° CONV)  ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG) DG de Cooperación Autonómica y Local  ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL) Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra  NOMBRE DE LA OPERACIÓN del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020  PROGRAMA OPERATIVO ESPAÑA  CCI 2014ES16RFOP002  EJE PRIORITARIO EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA  OBJETIVO TEMÁTICO OT99: Asistencia Técnica  PRIORIDAD DE INVERSIÓN 99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICA  OBJETIVO ESPECÍFICO la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1 123. Información y comunicación % 100 % CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2 %		UNIDAD DE GESTIÓN						
Organismo autónomo, responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).  CONVOCATORIA AYUDAS FEDER Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)  ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG) DG de Cooperación Autonómica y Local  Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra  ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF) ES341011 - Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra  Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020  PROGRAMA OPERACIÓN EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA  ORJETIVO TEMÁTICO OT99: Asistencia TéCNICA  OBJETIVO TEMÁTICO 99.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1 123. Información y comunicación % 100 % CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2	CIF /DIR3 UNIDAD EJECUTORA							
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)  ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)  Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra  ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)  ES341011 - Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra  NOMBRE DE LA OPERACIÓN  Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020  PROGRAMA OPERATIVO  Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA  CCI  2014ES16RFOP002  EJE PRIORITARIO  EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA  OBJETIVO TEMÁTICO  ORJETIVO ESPECÍFICO  OBJETIVO ESPECÍFICO  OBJETIVO ESPECÍFICO  OBJETIVO ESPECÍFICO  OBJETIVO ESPECÍFICO  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1  123. Información y comunicación  % 100 %  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2		Organismo autónomo, responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar						
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)  ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)  ES341011 - Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra  NOMBRE DE LA OPERACIÓN  Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020  PROGRAMA OPERATIVO  Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA  CCI  2014ES16RFOP002  EJE PRIORITARIO  EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA  OBJETIVO TEMÁTICO  OT99: Asistencia Técnica  PRIORIDAD DE INVERSIÓN  99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICA  OBJETIVO ESPECÍFICO  OBJETIVO	CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre	e (3° CONV)					
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)  ES341011 - Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra  Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020  PROGRAMA OPERATIVO  Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA  CCI  2014ES16RFOP002  EJE PRIORITARIO  DIFETIVO TEMÁTICO  PRIORIDAD DE INVERSIÓN  PRIORIDAD DE INVERSIÓN  OBJETIVO ESPECÍFICO  OBJETIVO ESPECÍFICO  OBJETIVO ESPECÍFICO  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1  123. Información y comunicación  % 100 %  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2	ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local						
Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020  PROGRAMA OPERATIVO  Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA  CCI  2014ES16RFOP002  EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA  OBJETIVO TEMÁTICO  OT99: Asistencia Técnica  PRIORIDAD DE INVERSIÓN  99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICA  99.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2  Acciones de información y comunicación y comunicación % 100 % 1	ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra						
NOMBRE DE LA OPERACIONdel plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020PROGRAMA OPERATIVOPrograma Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑACCI2014ES16RFOP002EJE PRIORITARIOEJE 13: ASISTENCIA TÉCNICAOBJETIVO TEMÁTICOOT99: Asistencia TécnicaPRIORIDAD DE INVERSIÓN99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICAOBJETIVO ESPECÍFICO99.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1123. Información y comunicación%CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2%	ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES341011 - Ayuntamiento de Alcalá de Gua	adaíra					
CCI 2014ES16RFOP002  EJE PRIORITARIO EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA  OBJETIVO TEMÁTICO OT99: Asistencia Técnica  PRIORIDAD DE INVERSIÓN 99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICA  OBJETIVO ESPECÍFICO 99.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1 123. Información y comunicación % 100 % CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2	NOMBRE DE LA OPERACIÓN	-						
EJE PRIORITARIO  OBJETIVO TEMÁTICO  OT99: Asistencia Técnica  PRIORIDAD DE INVERSIÓN  99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICA  99.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1  123. Información y comunicación  % 100 %  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2	PROGRAMA OPERATIVO	,	PLURIRREGI	ONAL DE				
OBJETIVO TEMÁTICO  PRIORIDAD DE INVERSIÓN  99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICA  99.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1  123. Información y comunicación  % 100 %  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2	CCI	2014ES16RFOP002						
PRIORIDAD DE INVERSIÓN  99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICA  99.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1  123. Información y comunicación  %  100 %  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2	EJE PRIORITARIO	EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA						
OBJETIVO ESPECÍFICO  99.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1  123. Información y comunicación  %  100 %  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2	OBJETIVO TEMÁTICO	OT99: Asistencia Técnica						
OBJETIVO ESPECÍFICO  potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1  123. Información y comunicación  %  100 %  CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICA						
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2 %	OBJETIVO ESPECÍFICO	potenciando los mecanismos de coordina la comunicación entre todos los agento	ción, la eva es: adminis	aluación y straciones				
	CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1	123. Información y comunicación % 100 %						
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 3 %	CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2		%					
	CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 3 %							



## Una manera de hacer Europa

CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 4				%	
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ		NO		$\boxtimes$
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA7 Plan de Comunicación				
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN EN LA UNIDAD DE GESTIÓN:	30/09/22				
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	ALC-0T99-LA7C	OM- LA7 Comun	icación EDU	JSI	

#### INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA OPERACIÓN

- 1. El beneficiario deberá introducir los datos y los documentos de los que sea responsable, así como todas sus posibles actualizaciones, en los sistemas de intercambio electrónico de datos, en el formato electrónico definido por la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones.
- 2. Los intercambios de datos y las transacciones deberán llevar una firma electrónica compatible con uno de los tres tipos de firma electrónica definidos por la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1).
- 3. La fecha de transmisión de los documentos y los datos por parte del beneficiario a la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, será considerada la fecha de presentación electrónica de la información que se encuentra almacenada en los sistemas de intercambio electrónico de datos.
- 4. Al realizar el tratamiento de la información, los sistemas de intercambio electrónico de datos deberán garantizar la protección de la privacidad y los datos personales de las personas físicas y la confidencialidad comercial de las entidades jurídicas, de conformidad con la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), la Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2) y la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (3).
- 5. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento de los sistemas de intercambio electrónico de datos o de falta de una conexión de datos duradera, el beneficiario afectado podrá presentar la información requerida en la forma y utilizando los medios que determine el Organismo Intermedio para estos casos.

#### OPERACIÓN SELECCIONADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Esta operación incluye las actividades orientadas a facilitar la información a la población beneficiaria potencial, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés de las intervenciones que, en el marco del Programa Operativo, se llevarán a cabo con la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada (EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020).Con esta operación se pretende visualizar el papel relevante del FEDER en el desarrollo de la estrategia, tratando de que la ciudadanía esté bien informada de cuál es el papel que la Unión Europea juega en la mejora de su calidad de vida, para aumentar así el conocimiento y la afección con Europa.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN (breve resumen)

Por tanto, las acciones y herramientas de comunicación que se desarrollarán en el marco de la presente operación tendrán como objetivo, dar a conocer las actuaciones propias de la Estrategia EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020, pero también, y muy especialmente, el valor añadido de los Fondos Europeos en las mismas. Se debe conseguir que la ciudadanía conozca las mejores actuaciones que se financian en este Programa Operativo, y como se articulan éstas en la estrategia DUSI de Alcalá de Guadaíra.

Bajo este enfoque, se contemplan todas las actuaciones de divulgación y en todo tipo de soportes, como seminarios, jornadas, mesas redondas encuentros para el intercambio de experiencias, así como conferencias y congresos; también las publicaciones, soportes informáticos e informes sobre esta materia, las campañas publicitarias y la puesta en marcha y el uso de canales permanentes o transitorios de información que muestren una visión real y actualizada de los ámbitos de actuación del programa operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

OBJETIVOS DE LA

Cumplir con las obligaciones de información y publicidad en las actuaciones





## Una manera de hacer Europa

	cofinanciadas por el FEDER en el marco de la Estrategia DUSI de Alcalá de Guadaíra.
	<ul> <li>Colaborar en el objetivo estratégico de incrementar el grado de conocimiento que tiene la ciudadanía sobre la Política de Cohesión y los Fondos Estructurales y en garantizar que se incremente el grado de transparencia alcanzado en la gestión y ejecución de las actuaciones cofinanciadas en el Programa Operativo Plurirregional de España.</li> </ul>
OPERACIÓN	<ul> <li>Mejorar el conocimiento y la compresión de los objetivos y los resultados de los Fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por el conjunto de la ciudadanía, resaltando como los mismos pueden ayudar a incrementar los niveles de bienestar.</li> </ul>
	Visibilizar entre la ciudadanía en general, y entre los agentes involucrados en la Estrategia EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020en particular, el papel relevante del FEDER en cuanto a la cofinanciación aportada para el desarrollo y ejecución de la misma.
	Contribuir a que el Eje 12 del P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el acuerdo de asociación y la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado seleccionada.
	Desarrollar un adecuado sistema institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel partenariado.
	Producción de material audiovisual relacionado con la estrategia DUSI.
	<ul> <li>Acciones de difusión en medios de comunicación acerca de las actuaciones cofinanciadas por la Estrategia DUSI de Alcalá de Guadaíra.</li> </ul>
	<ul> <li>Supervisión del proceso de selección y detección de Buenas Prácticas de cara al cumplimiento de los criterios establecidos y en su caso, elaboración en su caso de los informes y demás documentación requerida.</li> </ul>
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN	<ul> <li>Coordinación y soporte a la realización de todas las acciones de comunicación a desarrollar.</li> </ul>
(acciones a desarrollar)	<ul> <li>Organización de eventos, jornadas, seminarios y/o reuniones para la difusión de la Estrategia y cualesquiera otras medidas de I+C que sean coordinadas por la UG y que estén previstas por la Estrategia de Comunicación del POPE.</li> </ul>
	Seguimiento y cuantificación de los indicadores de comunicación de la EDUSI.
	<ul> <li>Desarrollo y actualización de la información y contenidos para articular la presencia del proyecto en las redes sociales y en la página web creado de la Estrategia.</li> </ul>
	Contratación de asistencias técnicas para la correcta ejecución de las labores de comunicación de la Estrategia DUSI de la ciudad.
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN (productos y/o	Comunicación transversal común a todos los objetivos temáticos (OT2, OT4, OT6 y OT9) en los que se estructura la estrategia Alcalá de Guadaíra 2020. Es decir, se desarrollarán a través de esta operación todas aquellas acciones de comunicación que, de forma genérica, den a conocer la estrategia DUSI y el papel del FEDER en la misma.

# servicios)

Por tanto, se espera poder obtener con la ejecución de esta operación resultados de comunicación, materializados en la elaboración de soportes tales como los siguientes:

- Página web: que dará soporte a toda la comunicación on-line del proyecto.
- Soportes audiovisuales: vídeos de lanzamiento, vídeos divulgativos, vídeos sobre logros y resultados....
- Campañas on-line: campañas en redes sociales en las que difundir todo el material elaborado.





## Una manera de hacer Europa

	<ul> <li>Campaña off-line: elaboración de material y publicidad gráfica a distribuir/ubicar en puntos claves de la ciudad.</li> </ul>								
	- Eventos, foros informativos, congresos								
	- Publicaciones	- Publicaciones							
Población beneficiaria (n° de habitantes)	75.080 habitantes aproximadamente.								
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la ⊠ úrea concreta (indicar)								
				5					
	GASTOS DE PERSONAL			DESPLAZ	AMIENTOS	$\boxtimes$			
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS E SERVICIOS Y SUMINISTROS	DE OBRAS,	$\boxtimes$	MATERIA	AL FUNGIBLE				
TIPOLOGÍA DE	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	(MÁX. 10%)		CONTRIE	BUCIONES EN ESPECIE				
GASTOS	Adquisición de Bienes Inn	MUEBLES		ASESORA	MIENTO EXTERNO	×			
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO COSTES INDIRECTOS								
	Publicidad y Comunicació	ÓN	×	COSTES I	de depreciación de bienes Zables				
		<u> </u>							

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso establecidas por la Autoridad de Gestión)	, las condiciones
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

NORMA APLICABLE

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE  $n^{\circ}$  315 de 30-dic-2016), por la que se





## Una manera de hacer Europa

SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVO FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.	OS DEL
	Administración directa (medios propios)	
FORMA DE EJECUCIÓN DE LA	SUBVENCIONES A TERCEROS	
OPERACIÓN	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	$\boxtimes$
OI LIVIGIOIT	Encomienda de gestión	

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	X
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	

INDICAD	ORE:	S DE F	PRODUCTI	VIDAD							
		CÓDIO	GO		ΕO	43					
		DENOMINACIÓN				ciones de an de Comur		•		s incluidas ( ivos FEDER 2	
INDICADO	K_1	UNIDAD DE MEDIDA Número actuaciones realizadas									
		VALOR ESTIMADO			13						
		FECH	ECHA VALOR ESTIMADO			2023					
			TE	MPORIZA	ACIÓ	N ANUAL AC	JMULADA DE	VALORES IP	_1		
2014	20	15	2016	2017	,	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0	(	0	0	0		0	0	4	4	5	13
		CÓDIO	GO								
		DENO	MINACIÓN								
INDICADO	R_2	UNID	AD DE MEDID	A							
		VALO	R ESTIMADO								
		FECH	A VALOR ESTI	MADO							

#### CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

#### **OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n° 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO						
	CÓDIGO	RAT3				
INDICADOR_1	DENOMINACIÓN	Cumplimiento de la Estrategia de Comunicación				
	UNIDAD DE MEDIDA	%				
INDICADOR_1	CÓDIGO					





## Una manera de hacer Europa

DENOMINACIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA	

#### **OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA							
COSTE TOTAL (IVA incluido)					5	0.000,00€	
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en el caso que genere ingresos, se indica minorando -	50.000,00 €					0.000,00€	
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en el caso que genere ingresos, se indica minorando -	50.000,00 €				0.000,00€		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	40.000,00 € PORCENTAL COFINANCIA FEDER 9				CIACIÓN	80,00 %	
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)		10.000,00 €			ITAJE %	20,00 %	
Porcentaje de los gastos relativos a información y comu	ınicación			10	0%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación r	nacional?	SÍ		١	10	×	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la op	peración?	SÍ	×	١	10		

SENDA	IMPORTE A	DJUDICADO	EJECUTADO	
FINANCIERA	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	17.549,84 €	17.549,84 €	17.549,84 €	17.549,84 €
2021	0,00 €	17.549,84 €	0,00 €	17.549,84 €
2022	32.450,16 €	50.000,00 €	3.245,02 €	20.794,86 €
2023	0,00 €	50.000,00 €	29.205,14 €	50.000,00€
TOTAL	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00€

- Se informa que la aceptación de esta ayuda implica la declaración de que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación.
- La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.
- La ayuda FEDER que finalmente se abone al beneficiario podrá aumentarse hasta alcanzar el total del gasto público efectuado por el organismo beneficiario, en caso de que así resulte de las operaciones de cierre del programa operativo (este último importe corresponde al campo 47 del Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014).





## Una manera de hacer Europa

El solicitante declara que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

X

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																														
FECHA DE INICIO 01/06/2020		FECHA DE FIN					31/12/2023						Р	PLAZO EJECUCIÓN (meses)								4	42 meses							
		AÑOS POR TRIMESTRES																												
	ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		2017				2018			2019					2020			2021			2022				2023					
14174			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DUSI																													
2	2 WEB DEL PROYECTO																													
3	3 DIFUSIÓN VIDEO DE LANZAMIENTO																													
4	DIFUSIÓN VIDEOS DIVULGATIVO																													
5	PUBLICIDAD GRÁFICA																													
6	FOROS DIVULGATIVOS																													
7	7 JORNADAS APERTURA Y CIERRE PROYE.																													

#### **OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)**

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

$\boxtimes$	La operación forma parte de una estrategia dusi											
	La operación es generadora de ingresos											
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):											
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:											
		Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:										
	MÉTODO DE	Sector y porcentaje: Elija un elemento.										
	DETERMINACIÓN ESCOGIDO:	Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:										
		Déficit de financiación (%):										
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:											
	Importe de los ingresos:											
	LA OPERACIÓN UTILIZA LA OPCIÓN DE COSTES SIMPLIFICADOS											
	LA OPERACIÓN SE EJECUTA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO											
	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado											
	La operación está sujeta a ayudas de mínimis											



## Una manera de hacer Europa

LA OPERACIÓN ES UN GRAN PROYECTO
LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ITI
SE UTILIZAN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

	enominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones a ayuda de esta operación.
OB	BLIGACIONES DEL SOLICITANTE
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL CAPÍTULO II, ART 115 Y SIGUIENTES Y EN SU ANEXO XII "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS".  LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SON DE APLICACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, Y TRAS LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA.
3	Deberá adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.
4	LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA ES LA SIGUIENTE:  a) Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).  b) Reglamento (UE) n° 1301/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.  c) Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014 – 2020.  d) Reglamento delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC.  e) Reglamento (UE, EURATOM) N° 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo.  f) Normativa de Contratación Pública.  g) Normativa sobre Medio ambiente.  h) Normativa Ayuda Estado.  i) Normativa de subvenciones.
5	EL BENEFICIARIO ES RESPONSABLE DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA, ENTRE LAS CUALES, SE HAN DE INCLUIR LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES (INICIO EXPEDIENTE, CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN); LOS DE CONTRATACIÓN (INICIO EXPEDIENTE, PROCESO DE LICITACIÓN, EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN); LOS DE APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES DINERARIAS; LOS DE APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ENCOMIENDAS; LOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS; LOS DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS; ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL GASTO Y DE LOS PAGOS (ADMITIDOS COMO TALES POR LA NORMATIVA APLICABLE Y MANUALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO), LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN ACREDITATIVA DE LAS MEDIDAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN ADOPTADAS Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIDAD DE LAS ACTUACIONES, VERIFICACIÓN SOBRE EL TERRENO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. EL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ DE TRES AÑOS A CONTAR A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS EN LAS QUE SE INCLUYA LOS GASTOS CERTIFICADOS CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 RDC.
6	Obligación de aplicar MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, ESTRUCTURADAS EN TORNO A LOS ÁMBITOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN, CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN (SEGÚN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS), CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS,

ETC., ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA



## Una manera de hacer Europa

	CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).
	CONFLICTO DE INTERESES: TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEBEN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, ASÍ COMO LO EXIGIDO EN LOS ANEXOS ANTIFRAUDE, CÓDIGO ÉTICO Y MEDIDAS DE FORMACIÓN.
7	EL MÉTODO QUE DEBE APLICARSE PARA DETERMINAR LOS COSTES DE LA OPERACIONES ES MEDIANTE COSTE REAL A TRAVÉS DE UNA CERTIFICACIÓN DE GASTOS PRESENTADA AL EFECTO Y CON TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES.  LA INCLUSIÓN, O NO, DE COSTES INDIRECTOS EN LA OPERACIÓN DEPENDERÁ DE LO INDICADO EN EL APARTADO BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES DEL PRESENTE DECA.
8	SE INFORMA AL BENEFICIARIO QUE LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA SUPONE ACEPTAR LA INCLUSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SUS DATOS EN LA LISTA DE OPERACIONES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 115.2 DEL RDC, ASÍ COMO EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES.
9	EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS QUE SE DECLAREN CON CARGO A LA OPERACIÓN APROBADA SE EFECTUARÁ CONFORME A MODELO DE CERTIFICACIÓN PREVISTO ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO PARA EFECTUAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONFORME AL SISTEMA DE JUSTIFICACIÓN ESTABLECIDO QUE DEBERÁ, ASIMISMO, CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA REGULADORA DE LOS FONDOS.  ACREDITAR ANTE EL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LA EFECTIVA OBTENCIÓN DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y FACILITAR LAS COMPROBACIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN OBJETO DE LA AYUDA, APORTANDO AL EFECTO CUANTA DOCUMENTACIÓN LE FUERA REQUERIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN, TANTO ADMINISTRATIVA COMO SOBRE EL TERRENO.
10	Obligaciones sobre corrección de irregularidades (incluido a tanto alzado) y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.
11	EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN UTILICE LA INFORMACIÓN COMUNICADA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL APLICABLE A LOS FONDOS ESTRUCTURALES, PARA EFECTUAR ANÁLISIS DE RIESGOS CON AYUDA DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS SITUADAS EN LA UNIÓN EUROPEA.
12	Comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al organismo intermedio de gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.
13	PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL QUE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA COMUNITARIA, DEBEN REALIZAR LAS DIFERENTES AUTORIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL.  SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN MEDIANTE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN.  SOMETERSE A CUALESQUIERA OTRAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN Y CONTROL QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE FONDOS EUROPEOS, EL TRIBUNAL DE CUENTAS, LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE LA COMISIÓN EUROPEA O EL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE A LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS COFINANCIADAS CON FONDOS COMUNITARIOS, APORTANDO PARA ELLO CUANTA INFORMACIÓN LE SEA REQUERIDA.
14	Dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian por el FEDER, cuyo plazo de ejecución en la mayoría de los casos abarca varios años, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en los requisitos específicos, los relativos a los productos o servicios, el plan financiero o el calendario de ejecución.  Esta posible modificación en las condiciones de la operación (que desde un punto de vista informático se sustancia en la aplicación Fondos 2020 a través de una nueva versión de la operación) debe tener también su correspondiente reflejo en el DECA mediante la modificación del mismo y la correspondiente comunicación al beneficiario.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.







## Una manera de hacer Europa

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

#### **EXPEDICIÓN DEL DECA:**

Mª Ángeles Ballesteros Núñez, Concejal-delegada de Patrimonio, declara que la operación "Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020" ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 7 de octubre de 2022, expidiendo el presente documento.

FIRMADO: fecha y firma electrónica

